

SIN VALIDEZ TRIBUTARIA

SECUENCIAL #: 0

No. ORDEN: 418

REF: 414

Fecha: 19-mar.-2024

Hora: 13:40:44.00

A favor de: REGISTRO PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA

Telefono: 2742512

F. Entrega 21-mar.-2024

Cliente: REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA

RUC: 1460026680001

Dirección: sucua

Cuántia: 0,00

INSCRIPCION

Cant.	Concepto	V. Unit.	Valor
1	ADJUDICACION BIEN MONSTRENC	0,00	0,00
	SUBTOTAL \$		0,00
	IVA 0 % \$		0,00
	TOTAL		0,00

Solicitado: REGISTRO PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA
KELLY XIMENA LOPEZ CORREA

NOTA: SU FACTURA SERÁ ENVIADA A SU CORREO ELECTRÓNICO

OBSERVACIONES:



Factura: 001-003-000005644



20241405000P00265



NOTARIO(A) JHONY MAURICIO ESPINOZA BARRERA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON SANTIAGO MÉNDEZ

EXTRACTO

Escritura N°:	20241405000P00265						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2024, (11:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCUA	REPRESENTADO POR	RUC	146000088001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	RAUL SEBASTIAN RODRIGUEZ PACHECO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA	REPRESENTADO POR	RUC	146002668001	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	JAI ME DARWIN LOPEZ CAPA
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
MORONA SANTIAGO			SANTIAGO MÉNDEZ			MENEZ	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	28944.81						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241405000P00265
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2024, (11:32)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://srilenlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://srilenlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc
OBSERVACIÓN:	

Mauricio

NOTARIO(A) JHONY MAURICIO ESPINGZA BARRERA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN SANTIAGO MÉNDEZ





2024 – 14 – 05 – 01 – P00265

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN

OTORGADA POR: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCÚA

A FAVOR DE: REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD

Y MERCANTIL DEL CANTÓN SUCÚA

CUANTÍA: 28.944,81 USD

DI: 2 COPIAS

En la parroquia Méndez, cantón Santiago, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro; ante mí, Abogado **JHONY MAURICIO ESPINOZA BARRERA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SANTIAGO**, comparecen: por una parte el señor **RAÚL SEBASTIÁN RODRÍGUEZ PACHECO**, ecuatoriano, de treinta y seis años de edad, casado, abogado de profesión, domiciliado en la parroquia y cantón Sucúa, de esta provincia de Morona Santiago, y de tránsito por esta parroquia Méndez, quien comparece en su calidad de Alcalde del Cantón Sucúa y como tal, Representante Legal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCÚA**, cuya calidad justifica con los documentos habilitantes que se adjuntan, quien en adelante por la calidad con la que comparece y representa se denominará **ADJUDICADOR**; y, por otra parte el señor **JAIME DARWIN LÓPEZ CAPA**, ecuatoriano, de cincuenta años de edad, divorciado, abogado de ocupación, domiciliado en la parroquia y cantón Sucúa, de esta provincia de Morona Santiago, y de tránsito por esta parroquia Méndez, quien comparece en su calidad de Registrador Encargado y como tal, Representante Legal del

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN

SUCÚA, cuya calidad justifica con los documentos habilitantes que se adjuntan, quien en adelante se denominará **ADJUDICATARIO**. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar, a quienes de identificarles doy fe en razón de haberme exhibido sus documentos de identidad, y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden en forma libre y voluntaria, solicitan elevar a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo texto es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una adjudicación de un predio urbano declarado bien mostrenco mediante resolución de Concejo, bajo el tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte el Magister Raúl Sebastián Rodríguez Pacheco, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno cuatro cero cero siete siete siete uno dos dos, de treinta y seis años de edad, de estado civil casado, de profesión abogado, y domiciliado en el barrio El Belén de la parroquia y cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago; quien acude en calidad de Alcalde y representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa, a quien para efectos de este contrato se denominará como "ADJUDICADOR"; y, por otra parte comparece el Abogado JAIME DARWIN LÓPEZ CAPA, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno cuatro cero cero tres cinco tres uno tres cero, de cincuenta años de edad, de estado civil divorciado, de profesión abogado, y domiciliado en la parroquia y cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago; quien acude en calidad de Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucúa Encargado, a quien para efectos de este contrato se le denominará como



"ADJUDICATARIO". Los comparecientes declaran que son capaces ante la ley cual en derecho se requiere para la celebración de todo acto; y de manera libre y voluntaria acuerdan la celebración de este instrumento legal. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.-** El Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucúa con Registro Único de Contribuyentes número uno cuatro seis cero cero dos seis seis ocho cero cero cero uno, a través de su representante legal ha justificado mediante información sumaria de testigos y declaración juramentada que mantiene posesión efectiva desde hace más de cinco años un predio urbano con Clave Catastral número 14065051024001000 de la cabida de SEISCIENTOS UNO CON SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (601,69 m²) ubicado en la Calle Padre Natale Lova entre Julio Solís y Héroes del Cenepa del Barrio La Providencia de la Parroquia y Cantón Sucúa Provincia de Morona Santiago. De acuerdo al Certificado de Afección de la Propiedad el predio antes citado se encuentra afectado por el radio de ochave de cinco metros (5,00 metros); dando un área de cinco coma cuarenta y nueve metros cuadrados (5,49 metros cuadrados), quedando una área útil de quinientos noventa y seis coma veinte metros cuadrados (596,20 metros cuadrados); por lo que solicita la legalización de escrituras a favor del REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SUCÚA, según petición mediante Oficio número 121-RMPMCS-2023 de fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintitrés, suscrita por el Abogado Darwin López Capa, Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucúa (E). **2.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa luego del trámite administrativo, en sesión ordinaria de concejo de fecha nueve de noviembre del dos mil veintitrés, resolvió.- En el punto orden del día número cinco: LECTURA DE INFORMES, OFICIOS Y COMUNICACIONES, Literal e) Conocimiento, análisis y resolución sobre el acta

áreas consideradas como derechos de vías y retiros normados, para realizar cualquier propuesta de construcción. **QUINTA: DE LA TRANSFERENCIA DE**

DOMINIO.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa por esta adjudicación transfiere a favor del REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SUCÚA el dominio del lote de terreno descrito, con sus usos, costumbres, derechos y servidumbres que le son anexos; y el beneficiario acepta la presente adjudicación por ser otorgada a su favor, sometiéndose a lo manifestado en este documento y en la Ley.

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta la copia certificada del nombramiento de Alcaldía, Copia certificada de la Acción de Personal del Abogado Jaime Darwin López Capa, Certificado de la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa; y, Copias certificadas de los comprobantes de pago de Impuesto y Servicios. **SÉPTIMA:**

DE LAS COSTAS.- Todas las costas que se ocasionen en razón de este instrumento, son de cuenta de la institución beneficiaria, inclusive de una copia debidamente protocolizada e inscrita, para el archivo Municipal. La cuantía queda fijada. Usted señor Notario se dignará agregar los demás requisitos de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Crovin Ávila Contreras, Abogado con matrícula 14-2004-6 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para efectos de notificaciones en caso de controversias el Adjudicador fija su domicilio en la avenida Domingo Comín entre las calles Pastor Bernal y Carlos Olson de la parroquia y cantón Sucúa, de esta provincia de Morona Santiago, el teléfono cero siete dos siete cuatro cero ocho ocho seis, y el correo electrónico amormm16@yahoo.es; y así mismo el adjudicatario fija su domicilio en las calles Julio Solís y Padre Natale



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCÚA, EN USO DE MIS ATRIBUCIONES, EN LEGAL Y DEBIDA FORMA

CERTIFICO:

Que, respecto al trámite de traspaso de dominio de un predio ubicado en la calle Padre Natale Lova entre Julio Solís y Héroes del Cenepa, del barrio La Providencia de la parroquia y cantón Sucúa, con clave catastral 14065051024001000, con un área de 601,69 m², con una afección en área de ochave en 5,49 m, cuya área útil es de 596,2 m², que lindera al **Norte** con la calle Julio Solís en 29,83 metros; al **Sur** con propiedad de Maita Zaruma Dionicio Manuel en 12,90 metros; al **Este**, con predio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sucúa en 20,08 metros; y, por el **Oeste**, con la calle Padre Natale Lova en 20,00 metros, predio que se encuentra en posesión del **Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Sucúa**, no se ha recibido en Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sucúa ningún reclamo u oposición hasta la presente fecha.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Sucúa, 4 de marzo de 2024.

Mgs. *Zulay Ariza*
SECRETARIA GENERAL DEL GAB MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL



Q



NOTIFICACIÓN

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Cantón Sucúa con fecha 9 de noviembre del 2023, y una vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 7 de la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Proceso de Legalización de los Bienes Inmuebles Mostrencos, en Posesión de los Particulares o Instituciones Públicas o Privadas Ubicados en la Zona Urbana de la Parroquia Urbana y Rurales del Cantón Sucúa; y en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD; y, de acuerdo con el expediente remitido por el Procurador Síndico Municipal; el Concejo Cantonal resuelve declarar como bien inmueble mostrenco el predio en posesión del **REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SUCÚA** ubicado en la Calle Padre Natale Lova entre Julio Solís y Héroes del Cenepa del Barrio La Providencia de la Parroquia y Cantón Sucúa Provincia de Morona Santiago, con clave catastral n° 14065051024001000 y que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **Al NORTE:** Con la calle Julio Solís en 29.83 metros. **Al SUR:** Con la propiedad del Sr. Maita Zaruma Dionicio Manuel en 12.90 metros y 17.08 metros. **Al ESTE:** Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa en 20.08 metros. **Y al OESTE:** Con la calle Padre Natale Lova en 20.00 metros. Predio de la cabida de **SEISCIENTOS UNO CON SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (601.69 mts²)** y que cuenta con una afección en área de ochave en 5.49 metros quedando un área útil de 596.2 mts². Inmueble cuyo avalúo es de **USD\$. 31474.58**. Dese cumplimiento a las exigencias establecidas en el Art. 7 numeral 9 de la ordenanza Ibidem en mención. Los particulares que se consideren afectados por la declaratoria de bien inmueble mostrenco, deberán presentar por escrito el reclamo respectivo con documentación de respaldo en la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa, ubicada en la segunda planta del Palacio Municipal (Av. Domingo Comín y Pastor Bernal s/n). En caso de no existir reclamo alguno; en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación por la prensa de la presente resolución, se procederá a la adjudicación de este predio a favor del peticionario. Se procederá a costa del peticionario a publicar un extracto de esta resolución por única vez en un diario del Cantón, de haber, caso contrario, se lo hará en uno de la provincia o de lugar más cercano. También deberá ser publicado en carteleras ubicadas en el Palacio Municipal; en la página web municipal, y en el predio, este último a cargo de la Dirección de Ordenamiento Territorial durante tres días consecutivos.

Atentamente;

Mgs.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DEL GADMC SUCÚA.



Q

su confianza sobre el fútbol chileno, las posibilidades que le ve en las Eliminatorias y recalco que su objetivo es clasificar al Mundial 2026, sin importar el puesto en la tabla. (REM)-(D)



mas que compiejo en el Metropolitano, escenario Masavia Jauca, su centro de Memphis, un goleador

mas barquiro, visuaizo que por 30 minutos mas. Madrid.-(EFE)-(D)

Tercera fecha del Grupo A del Preolímpico

Hoy se juega la tercera jornada del Grupo A, se reanudarán las acciones del torneo que ayer no tuvo acción.

La Selección de Ecuador se enfrentará contra Bolivia por la tercera fecha del Grupo A del

Preolímpico Sub 23, que se lleva a cabo en Venezuela. El combinado tricolor ante el altiplano buscará su segunda victoria en este torneo.

La figura del combinado tricolor, sin duda alguna, es Yaimar Medina, quien

lleva tres goles en dos partidos disputados.

Por su parte, Brasil es la selección que le pisa los talones a Ecuador por el liderato del Grupo A del Preolímpico. La canarinha venció 1-0 a Bolivia con gol

de su joya Endrick, quien fue contratado por el Real Madrid.

El siguiente partido de Brasil será contra Colombia, que en esta segunda jornada tuvo descanso. (REM)-(D)

SUCUA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCUA

NOTIFICACIÓN

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Cantón Sucua con fecha 9 de noviembre del 2023, y una vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 7 de la Reforma a la Ombudsman Sustitutivo que Regula el Proceso de Legalización de los Bienes Inmuebles Matrimonios, en Posesión de los Particulares o Instituciones Públicas o Privadas Ubicados en la Zona Urbana de la Parroquia Urbana y Rurales del Cantón Sucua, y en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y de acuerdo con el expediente remitido por el Procurador Sucua Municipal al Concejo Cantonal se declara como bien inmueble sustruendo el predio en posesión del **REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SUCUA** ubicado en la Calle Padre Nolasco Lora entre Julio Sola y Mármol del Campa del Barrio La Población de la Parroquia y Cantón Sucua Provincia de Morona Santiago con clase catastral N° 146023102451070 y que se encuentra comprendido dentro de las siguientes lindas y divisiones: AL NORTE: Con la calle Julio Sola en 28.83 metros. AL SUR: Con la propiedad del Sr. María Zoraida Díaz Díaz en 12.91 metros y 17.05 metros. AL ESTE: Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucua en 20.04 metros. Y al OESTE: Con la calle Padre Nolasco Lora en 20.06 metros. Predio de la medida de **SEISCIENTOS UNO CON SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (601.69 m2)** y que cuenta con una abstracción en área de ochavo en 5.89 metros quedando un área útil de 596.2 m2. Inmueble cuyo avalúo es de **USDS. 31474.88**. Dese cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Art. 7 numeral 9 de la Constitución del Ecuador, Los particulares que se concierten afebles por la declaración de bien inmueble sustruendo, deberán presentar por escrito al medio respectivo con documentación de respaldo en la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucua, ubicada en la segunda planta del Palacio Municipal (A. Domingo Correa) Pasaje Benavides. Pasado de no estar incluido alguna en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación por la prensa de la presente notificación, se procederá a la adjudicación de este predio a favor del peticionario. Se procederá a costa del peticionario a publicar en internet de esta notificación por única vez en un diario del Cantón, de haber sido concurrido, se hará entrega de la propiedad o de legalización. Toda información publicada en internet será válida en el Predio Municipal, es la página web municipal, y en el predio, esta última a cargo de la Dirección de Organización Territorial dentro de las competencias.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DEL GADM SUCUA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL AZUAY

Conforme al Art. 16 y 18 de los Estatutos vigente del Colegio de Notarios del Azuay, por medio de la presente convoco a todos los miembros del Colegio de Notarios del Azuay a Asamblea Ordinaria a celebrarse el próximo día Lunes 5 de febrero del 2024, a las 18:30 horas, en la Sede del Colegio de Notarios del Azuay, ubicado en la Gonzales Suárez 10-45 y Paseo de los Cañaris, a fin de tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación de Cuórum
2. Informe de labores
3. Informe Económico
4. Elección del nuevo Directorio Período 2024-2026
5. Varios

Cuenca, 25 de enero del 2024

Dr. Freddy Cabrera Ochoa
SECRETARIO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL AZUAY

CONVOCATORIA

La Dirección Distrital 01D02-Educación, invita a las personas naturales y jurídicas a participar en el Procedimiento Especial signado con el código No. ARBI-DD-01D02-E-2024-001 publicado en el portal www.compraspublicas.gob.ec para el "ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE BIENES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 01D02"

Las especificaciones, Pliegos y cronograma del proceso en referencia, los podrán encontrar en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE CUENCA

CITACION JUDICIAL

A HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LAURO ABRAHAM TORRES CHACON o LAURO TORRES PALTAN, SE LE HACE SABER QUE EN ESTA UNIDAD

JUDICIAL CIVIL DE CUENCA, A CARGO DE LA DRA. SONIA RODAL ARBITO JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE CUENCA, LA MISMA QUE EN EXTRACTO ES DEL SIGUIENTE TENOR:

JUICIO 01333-2023-05217

NATURALEZA: PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO TRAMITE: ORDINARIO

ACTOR: VILLA ARIAS WILSON NORBERTO

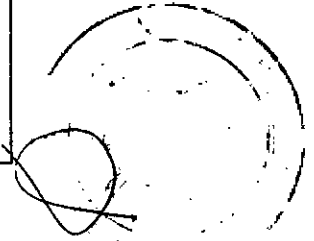
26/06/2023 09:54.-JUEZA DRA. SONIA RODAL ARBITO.-VISTOS: Agréguese a los autos el escrito que antecede. Por cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos se califica y admite en procedimiento ordinario la demanda de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio presentada De conformidad a lo establecido en el inciso quinto del artículo 146 del cuerpo legal antes citado, inscribese la presente demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, al efecto notifíquese al señor Registrador de la Propiedad de este Cantón.- En el trámite de la causa cuéntese con el señor Alcalde de la Cuidad y con el señor Procurador Sindico de la E. Municipalidad de Cuenca, funcionarios que serán citados en sus despachos, Cítese a la parte demandada en el domicilio señalado y en la forma prevista en el COGEP, mediante la Oficina de Citaciones, para lo cual se adjuntará copia certificada de la demanda, la petición que antecede, de los documentos adjuntos y este auto inicial, A los herederos presuntos y desconocidos de LAURO RENÉ TORRA CHACON o LAURO TORRES PALTAN, por la prensa de acuerdo al contenido el Art 56 y 58 del COGEP por la prensa. A los accionados a quienes conforme lo dispuesto por el artículo 291 del mismo cuerpo legal se concede el termino de treinta días para que conteste la demanda en la forma establecida por los artículos 151 y 152 del antecedido cuerpo normativo.- Entérguese suficiente extracto. En cuenta la cuantía, los lugares señalados para citación y notificaciones así como la autorización que la accioante concede. Agréguese a los autos la documentación presentada Hágase saber.-OTRA PROVIDENCIA.- 27/06/2023 16:43.-JUEZA DRA. SONIA RODAL ARBITO.-Se enmienda el error de digitación incurrido en el nombre del demandado, por lo que se tendrá que corresponder a LAURO ABRAHAM TORRES CHACON o LAURO TORRES PALTAN. Este auto se incorporará al principal para que surta los efectos legales les respectivos. Notifíquese...-F).- DRA. SONIA RODAL ARBITO.- JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE CUENCA

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY, A LOS DEMANDADOS SE LE PREVIENE SOBRE LA OBLIGACION QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLA JUDICIAL DE UN PROFESIONAL DEL DERECHO, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE CUENCA.

Cuenca, 20 de julio del 2023

Dr. Manolo Romero O.
SECRETARIO

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCUA
SECRETARÍA GENERAL
Certifico que es fiel copia del original
que reposa en los Archivos Municipales





Daniel Felipe Martínez se corona campeón de contrarreloj en Colombia

Bogotá.- Daniel Felipe Martínez, que este año forma parte del Bora Hansgrohe, ganó ayer la medalla de oro en la contrarreloj individual de los Campeonatos Nacionales que se disputan en el departamento de Boyacá, en el centro de Colombia. Martínez cubrió los 41,8 kilómetros entre Paipa y Tunja, la capital departamental, en 54 minutos y 2 segundos, a un promedio de 46,4 kilómetros por hora. El corredor de 27 años ganó por cuarta vez en su carrera profesional esta especialidad. La primera que lo hizo fue en 2019, repitió en 2020 y luego en 2022. La medalla de plata fue para Brandon Rivera, compañero de Egan Bernal en el Ineos Grenadiers. Bernal ocupó la sexta plaza y Rigoberto Urán (Education EF Easypost), la octava. En total tomaron la largada 25 corredores. (EFE)-(D)



El argentino Ricardo Gareca presentado como Director Técnico de Chile

Ricardo Gareca es el nuevo entrenador de la Selección de Chile. El estratega argentino arribó ayer a Santiago y fue oficializado por la Federación de Fútbol de Chile en el cargo hasta el final de las Eliminatorias Sudamericanas 2026, competición en que 'La Roja' desea volver a las Copa del Mundo tras quedarse fuera de las últimas dos ediciones. El estratega de 65 años fue presentado en el Hotel Internacional de Santiago y habló de

Correa, Memphis y el VAR lanzan al Atlético a semis

EL SEVILLA murió de pie y aguerrido a un milagro sobre el final del partido para lograr el empate y buscar los alargues.



Los jugadores del Atlético de Madrid celebran el gol de Memphis Depay durante el partido de cuartos de final de la Copa del Rey. / rrr

Todo era incierto para el Atlético de Madrid, ya **s i n** Griezmann ni Morata sobre el campo, allá por el minuto 78, cuando Correa se inventó el gol de la victoria con un regate dentro del área y la asistencia a Memphis Depay, el autor del definitivo 1-0 con el que derribó al Sevilla y avanzó a la semifinal de la Copa del Rey, con la polémica final de un penalti para el equipo andaluz señalado primero y corregido después en el monitor.

En la penúltima acción del duelo, en los instantes finales, al borde del cierre, Pablo Barrios se lió. Condujo, condujo y condujo hasta su terreno, hasta que la entregó a Erik Lamela, al que se lanzó en su afán de cortar la jugada ya dentro del área. Gil Manzano vio primero pena máxima. Después rectificó. Una jugada al límite.

El 1-0 fue un premio a la insistencia. También un alivio en un panorama más que complicado en el

► Hoy se realiza el sorteo de las llaves de semifinales, donde como novedad, los partidos serán de ida y vuelta.

de su vigésimo cuarta victoria en los últimos 26 partidos, con dos empates. Y un golpe para el conjunto andaluz, que aún amenazó con el 1-1 en una ocasión inmejorable rematada al limbo por Sergio Ramos; sin la inspiración de Correa, quizá ante su último servicio si se va a

indudable.

Argentino y neerlandés, fuera del foco de la titularidad desde hace muchos meses, superados en la competencia por el imponente momento de Morata y por el talento incontestable de Griezmann, reclamaron el protagonismo en la resolución de un encuentro competido, que nunca navegó del todo para nadie, hasta su conclusión, hasta la apoteosis del Metropolitano.

Después, el partido. No empezó como había imaginado y preparado Simeone. A gritos, nervioso, agitaba los brazos para corregir a sus futbolistas. Quique Sánchez Flores,

punto de partida.

Al Atlético lo aplacó visiblemente. Cerrado el camino para Lino -dos hombres siempre vigilantes a su desborde y poco espacio para correr a la espalda de la zaga-, apagó entonces al equipo rojiblanco, a contracorriente.

Así fue la tónica del partido hasta el minuto 78 el Atlético de Madrid marcó y el Sevilla se fue con todo en busca del empate, Sergio Ramos tuvo una gran posibilidad pero no alcanzó a empujarle al borde del área, luego un tiro penal finalmente anulado por el mismo árbitro que no permitió que el partido se al-



RESOLUCIÓN N° 032-2023 – GAMCS

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCÚA, EN USO DE MIS ATRIBUCIONES, EN LEGAL Y DEBIDA FORMA

CERTIFICA:

Que, el Concejo Cantonal de Sucúa, en sesión ordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2023, al tratar el punto del orden del día: 5. Lectura de informes, oficios y comunicaciones. - literal a RESUELVE: a) Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la XIV Reforma al Presupuesto 2023 presentada por la abogada CPA Martha López Bermeo, directora financiera de la municipalidad, mediante informe económico de fecha 31 de octubre de 2023. – **Aprobar en primer debate la XIV Reforma de gastos y V de ingresos al Presupuesto 2023 presentada por la abogada CPA Martha López Bermeo, directora financiera de la municipalidad, mediante informe económico de fecha 31 de octubre de 2023.** Que, al tratar en el orden del día el literal b RESUELVE: b) Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud presentada por el Comisario Municipal de que se fijen valores para el cobro de puestos para los eventos programados por motivo de la celebración del aniversario de cantonización, presentado mediante oficio N° 0411-DJ-GADMCS-2023 de fecha 31 de octubre de 2023, suscrito por el doctor Crovin Ávila Contreras, procurador síndico municipal. – **Aprobar la solicitud presentada por el Comisario Municipal de que se fijen valores para el cobro de puestos para los eventos programados por motivo de la celebración del aniversario de cantonización con los debidos ajustes para que en dicha petición se incorpore el cobro de los puestos de la feria agrícola, que el precio para cada carpa cervecera en todos los eventos será de \$120,00 y en caso de que la ciudadanía solicite subsidios en el valor de las carpas para fines benéficos, el subsidio se aplicará solamente en carpas de comida, así como también se cambie el valor de las entradas a la Expo Feria Sucúa 2023 de 2,00 a 3,00 modificando así el valor inicial que consta en el proyecto de Uso social y puesta en valor del Patrimonio Cultural aprobado previamente por el concejo municipal en fecha 12 de octubre de 2023.** Que, al tratar en el orden del día el literal c RESUELVE: c) Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de reforma del Reglamento de Inscripción, Elección y Coronación de la reina del cantón Sucúa, presentada mediante oficio sin número, de fecha 31 de octubre del 2023, suscrito por el concejal Walter Calle Gutiérrez, presidente de la Comisión de Reina. – **Aprobar la Reforma al Reglamento de inscripción, elección y coronación de la Reina del cantón Sucúa 2023 – 2024,**







D

en los términos establecidos en la propuesta de reforma. Que, al tratar en el orden del día el literal d RESUELVE: d) Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud presentada por el concejal Carlos Álvarez Garcés mediante oficio N° 028-GADMCS-C-2023. – Acoger la solicitud presentada por el concejal Carlos Álvarez Garcés para la realización del concurso de oratoria dramatizada por la conmemoración del Día Internacional de la lucha contra la violencia hacia la mujer, que el evento se haga constar en el programa de fiestas, para lo cual se colocará los recursos necesarios. Que, al tratar en el orden del día el literal e RESUELVE: e) Conocimiento, análisis y resolución sobre el acta de socialización en el barrio La Providencia de la “Adjudicación de un predio urbano a favor del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Sucúa” presentado mediante oficio N° 029-DP-PS-KD de fecha 24 de octubre presentado por la licenciada Katty Delgado, técnica de participación ciudadana. – Con el acta de socialización en el barrio La Providencia respecto del proceso de adjudicación de un predio urbano a favor del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Sucúa, el concejo aprueba dicha adjudicación disponiendo que se continúe con los trámites administrativos e institucionales para la validez del acto de adjudicación de un bien mostrenco, a favor del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Sucúa. Que, al tratar en el orden del día el literal f RESUELVE: f) Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud del cambio de fecha del evento de la competencia de motocross del 19 al 18 de noviembre, en consideración a la petición de los propietarios de la pista de motocross del cantón Sucúa. - Aprobar el cambio de fecha del evento de la competencia de motocross del 19 de noviembre al 18 de noviembre de 2023, por las consideraciones expuestas, y se acepten inscripciones hasta la fecha de realización de la competencia de motocross. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. –

Es todo cuanto puedo certificar en razón de lo actuado por el concejo cantonal.

Sucúa, 15 de noviembre de 2023


Mgs. Zulma Ayala Jara
SECRETARIA GENERAL DEL GAD MUNICIPAL







Sucúa, 20 de septiembre de 2023
Oficio N° 0299-DJ-GMCS-2023

Secretaría General
Sesión de Concejo

29/09/23

Señor Abogado
Raúl Sebastián Rodríguez Pacheco-Magst.
ALCALDE DEL CANTÓN SUCÚA
En su despacho. -

De mi consideración:

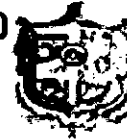
Con el debido comedimiento remito a su Autoridad y por su digno intermedio al pleno del Concejo Cantonal de Sucúa, para que previo conocimiento del expediente administrativo, se continúe con el trámite de legalización de un bien inmueble mostrenco o vacante en posesión del REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCÚA.

Mediante Petición de fecha 31 de agosto de 2023, el señor Abogado Darwin López Capa en su calidad de Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Sucúa encargado, se dirige al señor Alcalde y manifiesta "... de conformidad a la documentación que adjunto llegará a su conocimiento que la Institución a la que represento es posesionaria de un bien inmueble cuyas características se servirá verificar en la documentación adjunta; posesión pública pacífica e ininterrumpida que se le ha mantenido por más de cinco años a la fecha con ánimo de señores y dueños; razón por la que solicita de la manera más comedida se adjudique este bien inmueble a nuestro favor como bien mostrenco".

Mediante escritura pública de información sumaria de testigos otorgada, con fecha 31 de agosto del año 2023, ante el señor Notario Primero del cantón Sucúa encargado, comparece el señor Abogado **JAIME DARWIN LÓPEZ CAPA**, en su calidad de REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SUCÚA encargado, justifica que se encuentra en posesión pacífica, ininterrumpida por más de cinco años a la fecha de un predio urbano ubicado en la calle Padre Natale Lova y calle Julio Solís de la parroquia y cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago y cuyos linderos y superficies son los siguientes: Superficie 601,69 m²; Linderos: **Norte.-** Con calle Julio Solís en 29,83 metros; **Sur.-** Con lote de Maita Zaruma Dionisio Manuel en 12,90 metros y 17,08 metros; **Este.-** Con lote de Gobierno Municipal del cantón Sucúa en 20,08 metros; y, por el **Oeste.-** Con calle Padre Natale Lova en 20,00 metros. Además, justifica que la posesión del predio es pública y notoria con ánimo de señor y dueño y que los moradores del sector,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCÚA
SECRETARÍA GENERAL
29 SEP 2023
9:19





así como los colindantes del predio donde funciona el REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCÚA así lo reconocen.

Mediante escritura pública de declaración Juramentada, otorgada el 31 de agosto del año 2023, ante el señor Notario Primero del cantón Sucúa encargado, el señor Abogado **Jaime Darwin López Capa**, en calidad de Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Sucúa encargado, declara: 1.- Que sus nombres y más generalidades de Ley son con los que comparezco tal cual lo colegirán en la copia de mi cédula de ciudadanía adjunta. 2.- Que, mis representados es decir el REEGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CATNÓN SUCÚA, son legítimos poseionarios por más de cinco años es decir desde el mes de febrero del año 2018 a la presente fecha de un predio urbano ubicado en la calle Padre Natale Lova y calle Julio Solís de la parroquia y cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago y cuyos linderos y superficies son los siguientes: Superficie 601,69 m2; Linderos: **Norte.-** Con calle Julio Solís en 29,83 metros; **Sur.-** Con lote de Maita Zaruma Dionisio Manuel en 12,90 metros y 17,08 metros; **Este.-** Con lote de Gobierno Municipal del cantón Sucúa en 20,08 metros; y, por el **Oeste.-** Con calle Padre Natale Lova en 20,00 metros. 3.- Que durante este tiempo se ha mantenido la posesión de este bien inmueble con el ánimo de dueños y señores, y nunca ha existido discusión, ni litigio alguno sobre derechos de posesión del mencionado predio, peor aún se ha sabido que alguien tiene escrituras públicas de este bien inmueble o reclame su posesión. 4.- Que lo que manifiesta bajo juramento es la verdad.

La Jefatura de Gestión Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sucúa, con fecha 7 de septiembre de 2023, en legal y debida forma: **CERTIFICA:** Que, revisando el Plan Regulador del cantón Sucúa el predio se encuentra ubicado en la zona URBANA cuyos datos son: **COMPRADOR:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sucúa; RUC: 146002668001; **CLAVE CATASTRAL:** 1406505024001000; **CÓDIGO PARROQUIA:** 140650; **PARROQUIA:** Sucúa; **DIRECCIÓN:** Calle Padre Natale Lova entre Julio Solís y Héroes del Cenepa; **SUPERFICIE TOTAL:** 601,69 M2. El predio citado de acuerdo al plan regulador **SI** se encuentra afectado por el radio de ochave de 5 metros, dando un área de 5,49 m2, quedando un área útil de 596,20 m2./ Este certificado es emitido con base al levantamiento planimétrico realizado por la Arq. Leidy Ávila Contreras, revisado por el Arq. Eduardo Cárdenas Freire, en agosto de 2023.

La Jefatura de Gestión Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sucúa, con fecha 7 de septiembre de 2023. A petición de la entidad REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCÚA, a través de su representante legal el señor Abogado **Jaime Darwin López Capa**, quien solicita la adjudicación del bien inmueble que mantiene en posesión, con clave catastral N° 1406505024001000, ubicado en el barrio la Providencia, de la parroquia Sucúa,





cantón Sucúa, mediante la figura de adjudicación por Bien Mostrenco./ LA JEFATURA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCÚA, en legal y debida forma: **CERTIFICA:** Que revidado los archivos catastrales que reposan en esta dependencia el lote de clave N° 1406505024001000 ; **PARROQUIA:** Sucúa; **BARRIO:** La Providencia; **DIRECCIÓN:** Calle Padre Natale Lova entre Julio Solís y Héroes del Cenepa; **EDIFICACIONES:** Una edificación de hormigón armado en buen estado; **AVALÚO DEL SUELO:** USD \$ 13.590,62; **AVALUO DE LA CONSTRUCCIÓN:** USD \$ 17.883,96; **AVALUO DE LA PROPIEDAD:** USD \$ 31.474,58; **PRECIO BASE MANZANA POR M2:** USD \$ 25 (TOMADO DEL PLANO DEL VALOAR DEL SUELO)./ De acuerdo al levantamiento planimétrico presentado por el peticionario, aprobado por el Director de Ordenamiento Territorial en agosto de 2023; el predio tiene los siguientes linderos y dimensiones: **Norte.-** Con calle Julio Solís en 29,83 metros; **Sur.-** Con lote de Maita Zaruma Dionisio Manuel en 12,90 metros y 17,08 metros; **Este.-** Con lote de Gobierno Municipal del cantón Sucúa en 20,08 metros; y, por el **Oeste.-** Con calle Padre Natale Lova en 20,00 metros; **ÁREA ÚTIL DEL TERRENO** 596,20 M2.

La Jefatura de Gestión Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sucúa, mediante **CERTIFICADO DE ÁREA CONSTRUIBLE**, con fecha 7 de septiembre de 2023. A petición de la entidad **REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCÚA**, a través de su representante legal el señor Abogado **Jaime Darwin López Capa**, quien solicita la adjudicación del bien inmueble que mantiene en posesión, de clave catastral N°1406505024001000, ubicado en el barrio La Providencia de la parroquia Sucúa, cantón Sucúa mediante la figura de adjudicación por Bien Mostrenco. LA JEFATURA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SUCÚA, en legal y debida forma: **CERTIFICA:** Que el predio de clave catastral N°1406505024001000, analizado su forma regular, topografía plana, lote esquinero, con frente a las calles públicas calle Julio Solís y calle Padre Natale Lova , con una superficie de 601,69 m2 y con un área útil de 596,20 m2; cumplió con la normativa establecida en el polígono de Intervención Territorial PIT-S3, normativa vigente a la fecha de revisión del levantamiento planimétrico de fecha 18 de agosto de 2023, y con el cual se inicia el proceso de legalización del inmueble, pues el área establecida en la normativa correspondía a 300 m2./ En lo relacionado con el área construible, en consideración con los retiros normados para el tipo de implantación establecida en la normativa vigente (Plan de Uso y Gestión del Suelo), para el sector de polígono de intervención territorial PIT-S3, del área urbana de la parroquia Sucúa, se establece el tipo de implantación como pareada con retiro frontal de 5 m, retiro lateral de 3 m y retiro posterior de 3 m, resultando el predio como **CONSTRUIBLE./** Se deja constancia que en el predio si existe edificación de una planta que cuenta con un área de 172,21 m2 de hormigón armado, paredes de ladrillo y cubierta de galvalume, además la construcción se encuentra en buen estado, conforme a la información ingresada por el profesional responsable y el poseionario, verificada con la inspección realizada "in -situ". Los linderos y dimensiones han sido verificados por el Técnico de Control Urbano.





La Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sucúa, con fecha 11 de septiembre de 2023; A PETICIÓN ESCRITA DE LA JEFA DE AVALÚOS, CATASTROS, CONTROL URBANO Y RURAL, MEDIANTE OFICIO N° 036-JACCUR-GADMCS-2023; **certifico:** Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa posee un catastro de bienes que se encuentran registrados a nombre de la Municipalidad, los mismos que se encuentran formando parte de los bienes inmuebles de la Institución, sin embargo según el Art. 417 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización determina como bienes públicos y que son necesariamente importantes llevar un registro general de solo los bienes que están detallados según el artículo antes mencionado; por lo tanto esta Dirección certifica que: El predio con clave catastral 1406505024001000; ubicado al **Norte.**- Con calle Julio Solís en 29,83 metros; **Sur.**- Con lote de Maita Zaruma Dionisio Manuel en 12,90 metros y 17,08 metros; **Este.**- Con lote de Gobierno Municipal del cantón Sucúa en 20,08 metros; y, por el **Oeste.**- Con calle Padre Natale Lova en 20,00 metros, es un predio que forma parte de nuestros estados financieros. las calles Padre Germán Delgado y Héroes del Cenepa; es un predio que no forma parte de nuestros Estados Financieros.

La Técnica de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Faenamiento y Servicios públicos del cantón Sucúa, EPMAPAF-SP, Ing. Karen León Suárez, **Certifica:** Que de acuerdo a petición realizada mediante oficio N° 048 -JGT-GADMCS-2023, el predio urbano con clave catastral N° 1406505024001000, cuyo posesionario es el Registro de la Propiedad del cantón Sucúa, ubicado en la parroquia y cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, barrio la Providencia, en la calle Julio Solís y calle Padre Natale Lova, informa que el predio mencionado cuenta con redes de agua potable y alcantarillado, es cuanto puede certificar en honor a la verdad.

Con los antecedentes expuestos y luego de revisado el expediente administrativo se desprende que el Registro Municipal del cantón Sucúa, a través de su representante legal el señor Abogado **Jaime Darwin López Capa**, con respecto a un predio ubicado en la calle Padre Natale Lova entre las calles Julio Solís y Héroes del Cenepa, del barrio La Providencia, con Clave: 1406505024001000, de la parroquia y cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: al **Norte.**- Con calle Julio Solís en 29,83 metros; **Sur.**- Con lote de Maita Zaruma Dionisio Manuel en 12,90 metros y 17,08 metros; **Este.**- Con lote de Gobierno Municipal del cantón Sucúa en 20,08 metros; y, por el **Oeste.**- Con calle Padre Natale Lova en 20,00 metros; **Área Total:** 601,96 m²; **Área útil:** 596,20 m²; **Avalúo de la propiedad:** USD\$ 31.474,58, ha cumplido con los requisitos establecidos en el numeral 1 del artículo 7 de la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Proceso de Legalización de los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes, en Posesión de los Particulares o Instituciones Públicas o Privadas Ubicadas en la Zona Urbana de las Parroquias Urbana y Rurales del cantón Sucúa, así mismo al existir y revisar los informes o certificados de la Jefatura de Gestión Territorial, perteneciente a la Dirección de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del






cantón Sucúa, Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sucúa y de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Faenamiento y Servicios Públicos del cantón Sucúa EPMAPAF-SP, acordes a los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 7 de ordenanza mencionada anteriormente, se emite informe favorable para que el Concejo Cantonal de Sucúa previa inspección ocular in situ por parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial, sobre la posesión material del suelo, confirme la veracidad de la información proporcionada por el peticionario, resuelva declarar como bien mostrenco susceptible de adjudicación, de ser el caso.

Se adjunta expediente administrativo.

Particular que comunico para los fines de ley.

Atentamente,

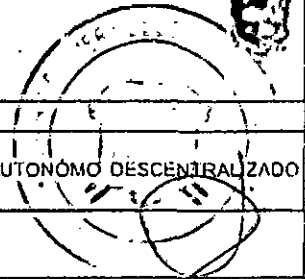

Dr. **Crovin Genaro Ávila Contreras**
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
YJT/AJ



D

CERTIFICADO DE AVALÚO

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCÚA, en legal y debida forma:



PROPIETARIOS

Cédula	Nombre	Principal	% Alicuota
1460026680001	REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA	SI	100.00

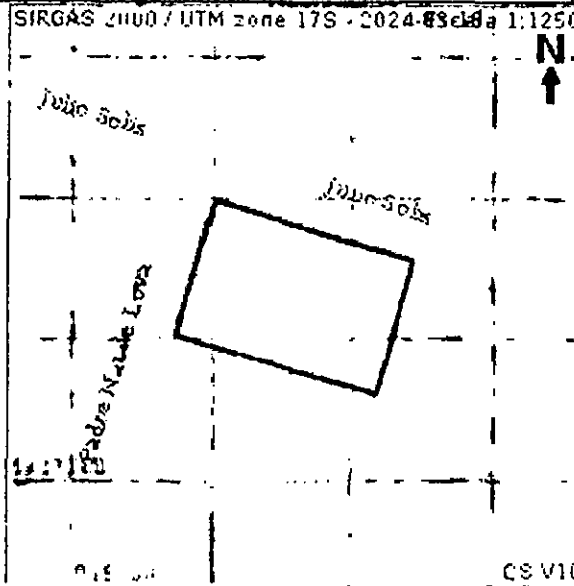
CONYUGUE

DATOS GENERALES

Clave Catastral:	14065051024001000
Clave Catastral Anterior:	51240100
Tipo de Predio:	URBANO
Área Escritura:	590.3177

LOCALIZACIÓN

Barrio	Calle	Nro.	Frente	Material	Uso
LA PROVIDENCIA	CALLE JULIO SOLIS	0	PRINCIPAL	Lastre	Vehicular
LA PROVIDENCIA	CALLE PADRE NATALE LOVA	0	SECUNDARIA	Lastre	Vehicular



VALORACIÓN

Valor total terreno	Valor total construcción	Valor comercial	Período
\$11525.95	\$17418.86	\$28944.81	2024-01-01

NOTA IMPORTANTE

El avalúo que se certifica ha sido determinado por un proceso de valoración, para el cálculo del impuesto predial, de acuerdo a la ordenanza vigente, y por lo tanto no corresponde a una valoración comercial de la propiedad. El interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento a la Jefatura de Avalúos y Catastros para su inmediata modificación. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad, facultando a la parte interesada hacer uso del presente en lo que la Ley permita.

[Signature]
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Validado por: ALARCON SERRANO LILIANA NOEMI

Fecha de Emisión: 2024-03-13 10:04

Especial Valorado Número: —





CERTIFICADO DE AVALÚO A LA PROPIEDAD

Sucúa, 7 de septiembre del 2023

A petición de la entidad **REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCÚA** quien solicita la adjudicación del bien inmueble que mantiene en posesión, de clave catastral **Nro. 14065051024001000**, ubicado en el barrio La Providencia, de la parroquia Sucúa cantón Sucúa, mediante la figura de adjudicación por Bien Mostrenco.

LA JEFATURA DE GESTION TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON SUCÚA, en legal y debida forma:

CERTIFICA:

Que, revisado los archivos catastrales que reposan en esta dependencia el lote de clave Nro. 14065051024001000 se encuentra a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa donde funciona actualmente el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Sucúa, con número de ruc 1460026680001, no mantiene registro de escritura en el catastro municipal; el inmueble contiene las siguientes características:

CLAVE CATASTRAL: 14065051024001000
PARROQUIA: Sucúa
BARRIO: La Providencia
DIRECCIÓN: Calle Padre Natale Lova entre Julio Solís y Héroes del Cenepa
EDIFICACIONES: Hormigón Armado

AVALÚO DEL SUELO: USD\$. 13,590.62
AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN: USD\$. 17,883.96
AVALÚO DE LA PROPIEDAD: USD\$. 31,474.58
PRECIO BASE MANZANA POR M²: USD\$. 25 (TOMADO DEL PLANO DEL VALOR DEL SUELO)
De acuerdo al levantamiento planimétrico presentado por el peticionario, aprobado por el director de Ordenamiento Territorial en agosto del 2023; predio tiene los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE: Con la calle Julio Solís en 29,83 m.

SUR: Con la propiedad del Sr. Maita Zaruma Dionicio Manuel en 12.90 m. y 17.08 m.

ESTE: Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sucúa en 20.08 m.

OESTE: Con la calle Padre Natale Lova en 20.00 m.

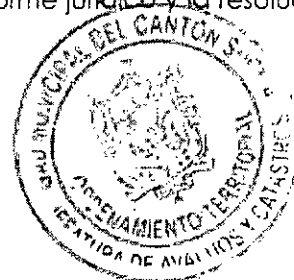
Área del terreno 601.69 m²

El interesado puede hacer uso de la presente certificación para continuar con los trámites respectivos previo a celebrar la escritura definitiva, de acuerdo al informe jurídico y la resolución del Concejo Municipal de ser favorable.

Atentamente,

Arq. Leidy Avila Contreras

JEFE DE GESTION TERRITORIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCÚA



Q



CERTIFICADO DE AFECTACIÓN A LA PROPIEDAD

Sucúa, 7 de septiembre del 2023

La Jefatura de Gestión Territorial del GADM del Cantón Sucúa en legal y debida forma:

CERTIFICA:

Que, revisando el plan regulador del cantón Sucúa, el predio se encuentra ubicado en la zona **URBANA**, cuyos datos son:

- **COMPRADOR:** REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCÚA
RUC : 146002668001
- **CLAVE CATASTRAL:** 14065051024001000
- **CÓDIGO PARROQUIA:** 140650
- **PARROQUIA:** SUCUA
- **BARRIO:** LA PROVIDENCIA
- **DIRECCIÓN:** CALLE PADRE NATALE LOVA ENTRE JULIO SOLIS Y HÉROES DEL CENIPA

SUPERFICIE TOTAL: 601,69 m²

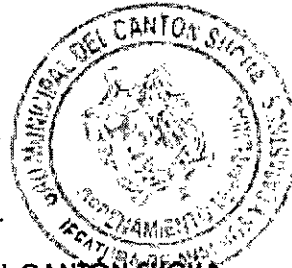
El predio citado de acuerdo al plan regulador **SI** se encuentra afectado, por un radio de ochave de 5 m, dando un área de 5.49 m, quedando un área útil de 596.20 m²

Este certificado es emitido con base al levantamiento planimétrico realizado por la Arq. Leidy Avila Contreras revisado por el Arq. Eduardo Cárdenas Freire en agosto del 2023.

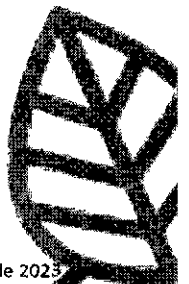
- *La singularización y delimitación de los linderos son de responsabilidad del posesionario/propietario.*
- *La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del técnico responsable del levantamiento planimétrico ingresado para el trámite respectivo.*
- *En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.*
- *El presente documento tiene carácter informativo; su emisión NO AUTORIZA NI OTORGA DERECHOS DE PROPIEDAD; sirve como referencia para que el propietario/poseionario tenga conocimiento de las afectaciones que los Planes de Ordenamiento puedan tener sobre el predio.*

Atentamente,


Arq. Leidy Avila Contreras.



JEFA DE GESTION TERRITORIAL DEL GADM DEL CANTÓN SUCÚA



Q



LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PARA LEGALIZACIÓN

CUADRO DE SIMBOLOGÍA

- Lindero del lote a bilular
- Construcción existente
- Línea de fábrica y proyección vial
- - - Eje de vía - existente
- Linderos actuales

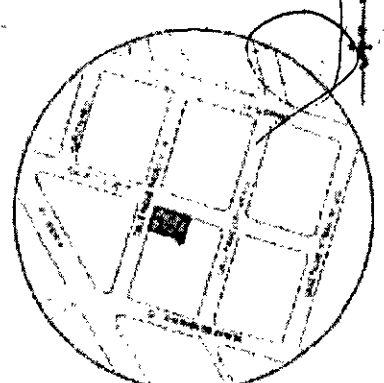
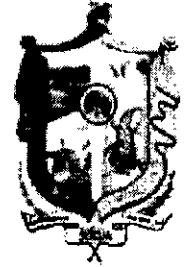
CUADRO DE COORDENADAS

PUNTO	X	Y
P01	813287	9727210.61
P02	815306.95	9727210.97
P03	815057	9727200.11
P04	811313	9727200.11

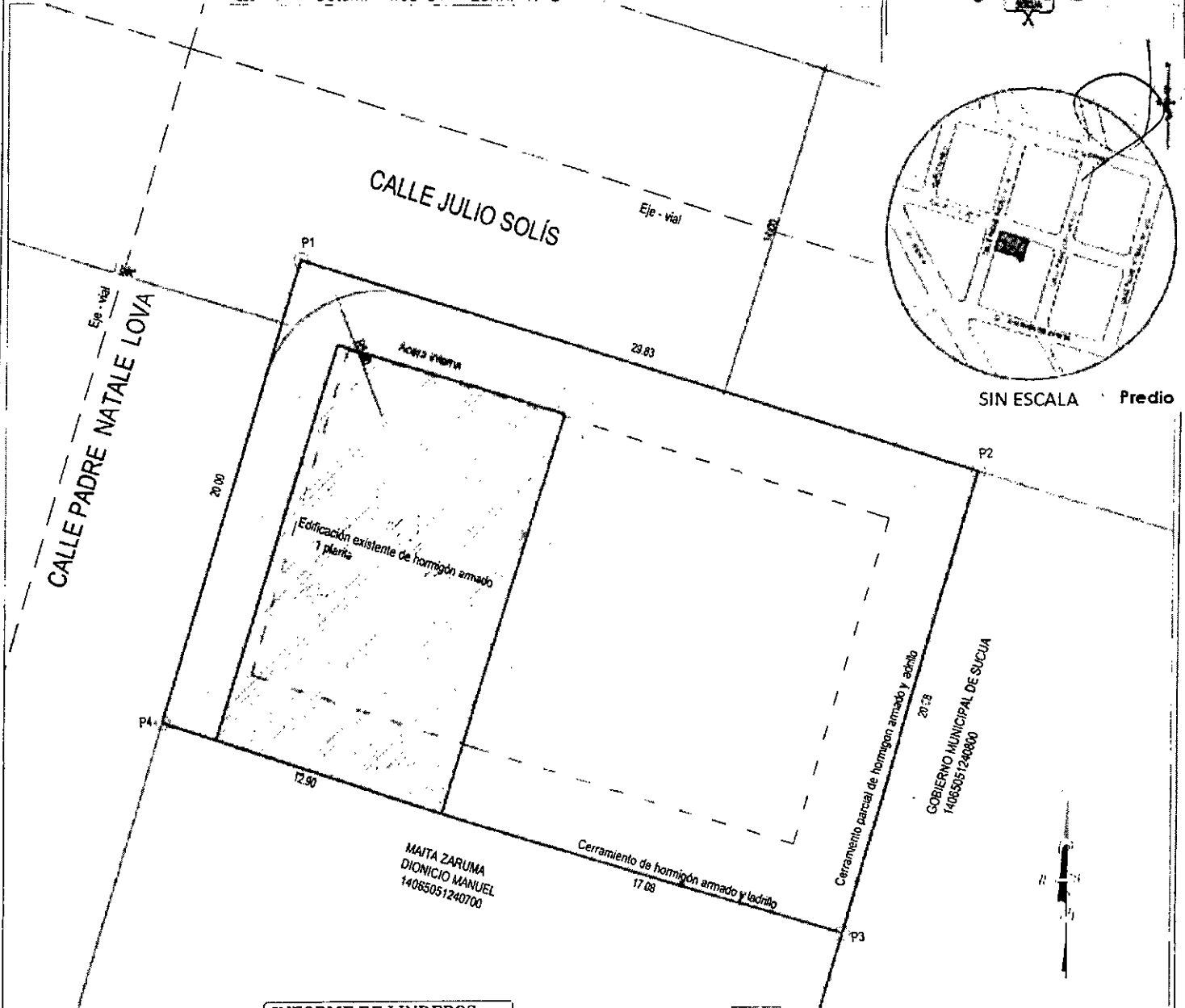
Proyección Cartográfica: UTM
Datum: WGS 84 ZONA: 17 S

Leyenda:

PREDIO EN POSESIÓN Y CATASTRADO A NOMBRE DEL: "GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCÚA" (GADMCS)
ACTUALMENTE FUNCIONA DENTRO DEL LOTE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCÚA
Área Levantada: 601.69 m²



SIN ESCALA Predio



INFORME DE LINDEROS

NORTE: Con calle Julio Solis, en 29.83m.

SUR: Con lote de Maita Zaruma Dionicio Manuel en 12.90m. y 17.08m.

ESTE: Con lote del Gobierno Municipal del Cantón Sucúa en 20.08m.

OESTE: Con calle Padre Natale Lova un 20.00m.

Cuadro de Áreas

Descripción	Área (m ²)	(%)
Área Útil	596.2	99.09
Área Ochave R = 5 m	5.49	0.91
Área en planificación Vial	0	0.00
Área de Protección Ecológica	0.00	0.00
Área Total	601.69	100.00

Proyecto: MEDICIÓN DEL PREDIO DONDE FUNCIONA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCÚA PARA LEGALIZACIÓN

PROVINCIA: MORONA SANTIAGO	CANTÓN: SUCÚA	PARROQUIA: SUCÚA	BARRIO/SECTOR: LA ESPERANZA	CLAVE CATASTRAL:
Técnico Responsable: ARQ. LEIDY AVILA CONTRERAS JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS CONTROL URBANO Y RURAL		Aprobado por: ARQ. EDUARDO CÁRDENAS FREIREÓN DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		Fecha: Agosto 2023 Topógrafo: Top Remigio Bermeo R Escala: 1:250 Hoja N°: 1/1

Handwritten marks or scribbles in the top right corner.

A small handwritten symbol or mark, possibly a stylized letter or a checkmark.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCUA

DIRECCION FINANCIERA-RENTAS

Tipo de Documento: TITULO DE CREDITO

RUC: 146000880001

Concepto: IMPUESTO ALCABALAS: \$2.93

TITULO No.: 2023-000844-IA

Contribuyente: REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA

RUC/CC: 1460026680001

Clave Catastral: 14065051024001000

Dirección Domicilio: LA PROVIDENCIA , CALLE JULIO SOLIS, CALLE PADRE NATALE LOVA

Teléfono: 2742515

Correo: facturasgadsucua@gmail.com

ANTECEDENTES

CONCEPTO: LEGALIZACION DE UN PREDIO (BIEN MOSTRENCO)

OTORGA: 146000880001-GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCUA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCUA

A FAVOR DE: 1460026680001-REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA

OBSERVACION: N/A

AVALUO MUNICIPAL: 31.474,58

Base Imponible: 31474,58 Lugar: SUCUA

Periodo Fiscal: PERMANENTE

Recaudación: 2023-11-29 10:04:45 F. Emisión: 2023-11-29

Aplicación de Leyes: EL ESTADO, LAS MUNICIPALIDADES Y DEMAS ORGANISMOS DERECHO PUBLIC, valor \$-314.75, aplicación 2023-11-29

Fecha de Vencimiento: 2023-12-27

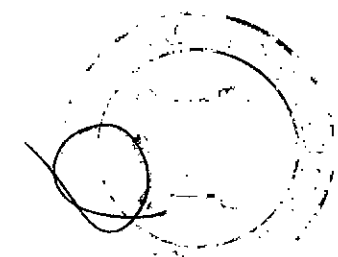


DETALLE DE LIQUIDACIÓN

RUBROS	VALORES
IMPUESTO ALCABALAS: \$	0.00
SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVO: \$	2.93
IVA: \$	0.00
<hr/>	
VALOR EMITIDO: \$	2.93
DESCUENTO: \$	0
RECARGOS: \$	0
INTERESES: \$	0
TOTAL A PAGAR: \$	2.93
ABONO ACTUAL: \$	2.93
ABONO TOTAL: \$	2.93
SALDO: \$	0.00

JEFE DE RENTAS

RECAUDADOR







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCUA
DIRECCION FINANCIERA-RENTAS

Tipo de Documento: RIDE COMPROBANTE ELECTRONICO

RUC: 146000880001

Concepto: MINUTA: \$22.50

TITULO No.: 2023-000009-MIN

Contribuyente: REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA

RUC/CC: 1460026680001

Clave Catastral: 14065051024001000

Dirección Domicilio: LA PROVIDENCIA , CALLE JULIO SOLIS, CALLE PADRE NATALE LOVA

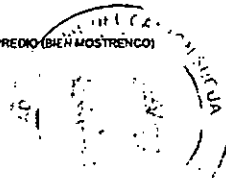
Teléfono: 2742515

Correo: facturasgadsucua@gmail.com

ANTECEDENTES

OBSERVACION:

LEGALIZACION DE UN PREDIO (BIEN MOSTRENCO)



Base Imponible: 450.00

Lugar: SUCUA

Periodo Fiscal:

PERMANENTE

Recaudación:

2023-11-29 10:04:45

F. Emisión: 2023-11-29

Aplicación de Leyes:

NO APLICA

Fecha de Vencimiento:

2023-12-27

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

RUBROS	VALORES
MINUTA: \$	22.50
IVA: \$	0.00
VALOR EMITIDO: \$	22.50
DESCUENTO: \$	0
RECARGOS: \$	0
INTERESES: \$	0
TOTAL A PAGAR: \$	22.50
ABONO ACTUAL: \$	22.50
ABONO TOTAL: \$	22.50
SALDO: \$	0.00



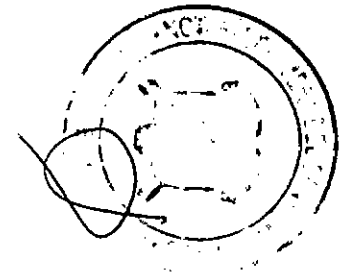
JEFE DE RENTAS



RECAUDADOR

Observador

Recaudador: machobla



Q



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCUA
DIRECCION FINANCIERA-RENTAS

Tipo de Documento: RIDE COMPROBANTE ELECTRONICO

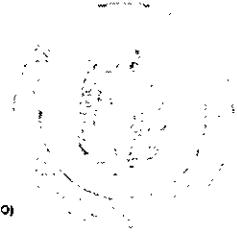
RUC: 1460000880001

Concepto: LEGALIZACION DE TIERRAS: \$66.19 TITULO No.: 2023-000010-LT

Contribuyente: REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA RUC/CC: 1460026680001 Clave Catastral: 14065051024001000
Dirección Domicilio: LA PROVIDENCIA, CALLE JULIO SOLIS, CALLE PADRE NATALE LOVA Teléfono: 2742515 Correo: facturasgadsucua@gmail.com

ANTECEDENTES

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR: NO



OBSERVACION LEGALIZACION DE UN PREDIO (BIEN MOSTRENCO)

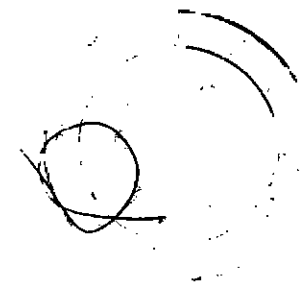
Base Imponible: 601.69 Lugar: SUCUA
Período Fiscal: PERMANENTE
Recaudación: 2023-11-29 10:04:45 F. Emisión: 2023-11-29
Aplicación de Leyes: NO APLICA
Fecha de Vencimiento: 2023-12-27

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

RUBROS	VALORES
LEGALIZACION DE TIERRAS: \$	66.19
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR: \$	0.00
IVA: \$	0.00
<hr/>	
VALOR EMITIDO: \$	66.19
DESCUENTO: \$	0
RECARGOS: \$	0
INTERESES: \$	0
TOTAL A PAGAR: \$	66.19
ABONO ACTUAL: \$	66.19
ABONO TOTAL: \$	66.19
SALDO: \$	0.00

JEFE DE RENTAS

RECAUDADOR



1
Q



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCUA
DIRECCION FINANCIERA-RENTAS

Tipo de Documento: RIDE COMPROBANTE ELECTRONICO

RUC: 146000880001

Concepto: TRANSMISION DE BIENES DE DOMINIO (MOSTRENCOS Y VACANTES): \$135.00

TITULO No.: 2023-000006-TBDMV

Contribuyente: REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA

RUC/CC: 1460026680001

Clave Catastral: 14065051024001000

Dirección Domicilio: LA PROVIDENCIA , CALLE JULIO SOLIS, CALLE PADRE NATALE LOVA

Teléfono: 2742515

Correo: facturasgadsucua@gmail.com

ANTECEDENTES

OTORGA: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCUA

A FAVOR DE: REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA

Base Imponible: 450.00
Período Fiscal: PERMANENTE
Recaudación: 2023-11-29 10:04:45

Lugar: SUCUA

F. Emisión: 2023-11-29

Aplicación de Leyes: NO APLICA

Fecha de Vencimiento: 2023-12-27

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

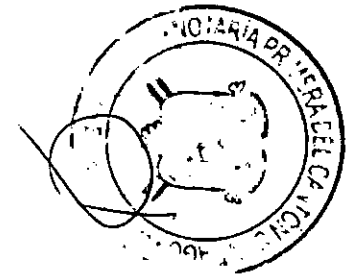
RÚBROS	VALORES
TRANSMISION DE BIENES DE DOMINIO (MOSTRENCOS Y VACANTES): \$	135.00
IVA: \$	0.00
VALOR EMITIDO: \$	135.00
DESCUENTO: \$	C
RECARGOS: \$	C
INTERESES: \$	C
TOTAL A PAGAR: \$	135.00
ABONO ACTUAL: \$	135.00
ABONO TOTAL: \$	135.00
SALDO: \$	0.00

JEFE DE RENTAS

RECAUDADOR

Claudia

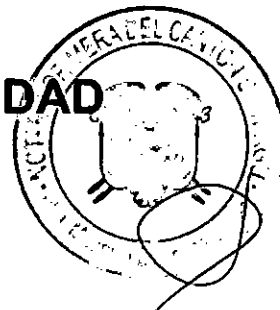
Recaudador: machabla



Q



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400777122

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ PACHECO RAUL SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/SUCUA/SUCUA

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA MOROCHO LILIA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 15 DE JULIO DE 2022

Datos del Padre: RODRIGUEZ CALLE RAUL GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PACHECO YUMBLA MARTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2024

Emisor: MILTON GUSTAVO ESPINOZA BARRERA - MORONA SANTIAGO-MENDEZ-NT 1 - MORONA SANTIAGO - SANTIAGO



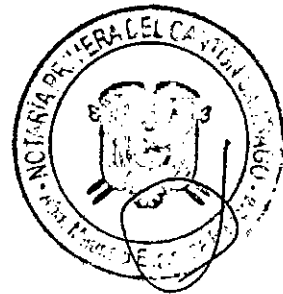
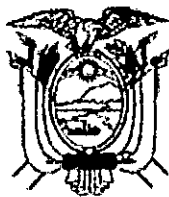
N° de certificado: 248-990-59733



248-990-59733

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 25 numeral 1, 37 numeral 4; y, 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago
Confiere a

RAUL SEBASTIAN RODRIGUEZ PACHECO

la credencial de

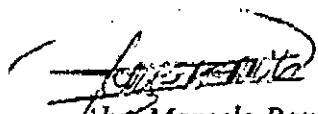
Alcalde

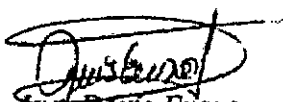
del

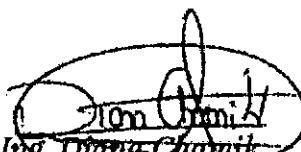
Cantón Sucúa

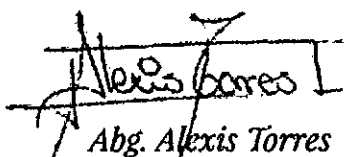
Para cumplir sus funciones para el período 2023 - 2027,
de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Dado en Macas, el mes de marzo de 2023

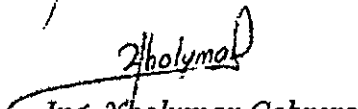

Abg. Marcelo Barriga
VICEPRESIDENTE JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO


Ing. Doris Erazo
VOCAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO


Ing. Diana Chanik
PRESIDENTA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO


Abg. Alexis Torres
SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO

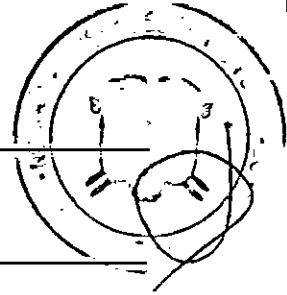

Lic. Lindon Palacios
VOCAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO


Ing. Yholymar Cabrera
VOCAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO



Razón Social
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCUA

Número RUC
1460000880001



Representante legal
• RODRIGUEZ PACHECO RAUL SEBASTIAN

Estado ACTIVO	Régimen GENERAL	
Fecha de registro 28/02/1989	Fecha de actualización 17/05/2023	Inicio de actividades 28/02/1989
Fecha de constitución 28/02/1989	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 6 / MORONA SANTIAGO / SUCUA		Obligado a llevar contabilidad SI
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención SI	Contribuyente especial SI

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: MORONA SANTIAGO **Cantón:** SUCUA **Parroquia:** SUCUA

Dirección

Barrio: CENTRO **Calle:** AV. DOMINGO COMIN **Número:** S/N **Intersección:** PASTOR BERNAL **Referencia:** FRENTE AL PARQUE CENTRAL AMAZONICO

Medios de contacto

Teléfono domicilio: 072740886 **Email:** amormm16@yahoo.es

Actividades económicas

- F422011 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.
- G463021 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS, INCLUIDO HELADOS, BOLOS, ETCÉTERA.
- L68200202 - ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).
- O84110101 - DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.
- R931101 - EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS PARA ESPECTADORES): CAMPOS Y ESTADIOS DE FÚTBOL, HOCKEY, BÉISBOL, ESTADIOS DE ATLETISMO, PISCINAS, CAMPOS DE GOLF, CIRCUITOS DE CARRERAS DE AUTOMÓVILES, CANÓDROMOS, HIPÓDROMOS, PISTAS Y ESTADIOS PARA DEPORTES DE INVIERNO Y PISTAS DE HOCKEY SOBRE HIELO.

Establecimientos

Abiertos

8

Cerrados

0

Razón Social
GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON SUCUA

Número RUC
1460000880001

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO DE REPORTE DE BIENES INMUEBLES TITULOS HABILITANTES PATENTES MUNICIPALES Y ESPECTACULOS PUBLICOS

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

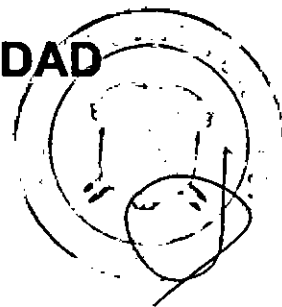


Código de verificación: RCR1687884704696290
Fecha y hora de emisión: 27 de junio de 2023 11:51
Dirección IP: 10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400353130

Nombres del ciudadano: LOPEZ CAPA JAIME DARWIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/SUCUA/SUCUA

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: LOPEZ CHOCHO ANGEL RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CAPA CAPA MARIA PIEDAD

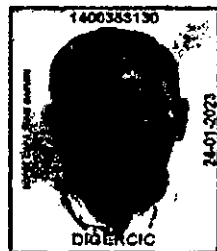
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2024

Emisor: MILTON GUSTAVO ESPINOZA BARRERA - MORONA SANTIAGO-MENDEZ-NT 1 - MORONA SANTIAGO - SANTIAGO



N° de certificado: 245-996-96550



245-996-96550

Mgs. Mario Cúvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCÚA

Julio Solís S/N y Padre Natale Lova/072742515

NÚMERO DE REPERTORIO 414
FECHA DE REPERTORIO 19/03/2024

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCÚA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

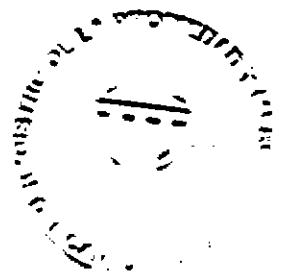
1.- Con fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro queda inscrito el acto o contrato ADJUDICACIÓN BIEN MONSTRENCO en el Registro de PROPIEDADES No. 254 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SUCUA en calidad de ADJUDICADOR], [REGISTRO PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA en calidad de ADJUDICATARIO])

QUE SE REFIERE AL(LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES)

TIPO BIEN	COD CATASTRAL/ IDENT. PREDIAL	NRO. FICHA	ACTOS
TERRENO	14065051024001000	15.734	Adjudicación Bien Monstrenco



Sucúa, jueves 21 de marzo de 2.024
Impreso a las 10:35:48a. m.



Abg. Darwin Lopez Capa
Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Sucúa-Encargado

JAIME DARWIN
LOPEZ CAPA

Firmado electrónicamente por
Fecha: 21/03/2024
C=EC,L=SUCUA,SERIALNU
MBER=1400353130,CN=JAI
ME DARWIN LOPEZ CAPA

Página 1 de 1
MARCO VINICIO RAMON TORRES

